



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO DEL CIDI

Del 17 al 19 de noviembre de 2010
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santo Domingo, República Dominicana

OEA/Ser.K/XVIII.2
CIDI/RIMDS-II/DEC.1/10
19 noviembre 2010
Original: español/inglés

DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS

(Adoptada durante la octava sesión plenaria celebrada el 19 de noviembre de 2010
y sujeta a revisión de la Comisión de Estilo)

1. NOSOTRAS Y NOSOTROS, LAS MINISTRAS, LOS MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS, reunidos en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 19 de noviembre de 2010, con ocasión de la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible;

2. RECONOCIENDO que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, y que la erradicación de la pobreza es parte integral del desarrollo sostenible;

2. bis. RECONOCIENDO TAMBIEN que la Madre Tierra es una expresión común utilizada para referirse al planeta Tierra en diversos países y regiones, lo que demuestra la interdependencia existente entre los seres humanos, las demás especies viva y el planeta que todos habitamos;

2ter. RECONOCIENDO que los principios constitucionales, legislativos y de la jurisprudencia de los Estados Miembros reflejan la visión de cada país sobre la relación entre los seres humanos y la naturaleza;

3. RECONOCIENDO los diferentes niveles de desarrollo y de vulnerabilidad económica, social y ambiental de los Estados del Hemisferio, la riqueza de sus ecosistemas y su diversidad biológica y cultural, así como la necesidad de trabajar solidariamente con el fin de que las estrategias, políticas, planes y programas se refuercen mutuamente y contribuyan al desarrollo sostenible, a la erradicación del hambre y la pobreza, a la paz y a la democracia en las Américas;

4. TOMANDO NOTA de los beneficios económicos, sociales y ambientales que resultan de la gestión sostenible de los recursos naturales, incluidos aquellos resultantes del acceso a la justa y equitativa distribución de los beneficios que se derivan del uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados;

4 bis. ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de organizar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20), que se celebrará en Río de Janeiro en 2012, y reiterando el pleno apoyo y compromiso de todos los países de la región para el éxito de la Conferencia, con miras a lograr un documento con un enfoque político y exhortando a un alto nivel de participación;

4ter. RECONOCIENDO que para enfrentar los desafíos del desarrollo sostenible se requiere de enfoques integrales que fortalezcan las alianzas público-privadas en nuestros países y a nivel regional, en temas claves como la producción y consumo sostenible y la responsabilidad social, que aborden de manera equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental.

CONSIDERANDO:

5. Los compromisos regionales, subregionales e internacionales adoptados por los Estados Miembros vinculados al desarrollo sostenible^{1/}, así como los adoptados en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000;

5bis. Que para erradicar el hambre y la pobreza, especialmente la pobreza extrema, crear trabajo digno y decente, y elevar el nivel de vida de todos nuestros pueblos, debemos promover un desarrollo económico sostenible, prácticas empresariales de responsabilidad social y ambiental a través de la equidad, la inclusión social y la participación activa de todos los sectores, asegurando la creación y el fortalecimiento de las capacidades de la población;

5ter. Que la contribución positiva del comercio entre nuestras naciones, para la promoción del crecimiento, el empleo y el desarrollo, depende de la insistencia continua en un sistema multilateral de comercio abierto, transparente y basado en normas; además reconocemos la necesidad de que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de oportunidades y las mejoras en el bienestar que genera el sistema multilateral de comercio^{2/};

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 (Programa 21 y Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Santa Cruz de la Sierra en 1996 (Declaración y Plan de Acción), la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, (Declaración y Plan de Acción), la Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el marco del CIDI, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, en 2006 (Declaración de Santa Cruz + 10 y el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009)), la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Kobe, Hyogo, en 2005 (Marco de Acción de Hyogo 2005-2015); la Quinta Cumbre de las Américas, celebrada en Puerto España en 2009 (Declaración de Compromiso de Puerto España), el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de las Islas de Mauricio en apoyo a la implementación de dicho Programa, entre otro, según corresponda.

2. La República Bolivariana de Venezuela no apoya este párrafo por considerar que la liberalización de los mercados en su concepción actual no responde a los intereses de los pueblos del mundo, amplía las brechas de inequidad e inclusión social. Proponemos una reorientación del sistema de comercio internacional por un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo que incorpore los principios de solidaridad, cooperación, complementariedad y respeto a la soberanía de los pueblos.

6. Que las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, renovaron su apoyo al Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009), e instruyeron a que se llevara a cabo la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en 2010, bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en colaboración con las instituciones internacionales pertinentes de financiamiento y desarrollo, y con la participación de la comunidad académica y de otros integrantes de la sociedad civil con el fin de evaluar los logros del PIDS a la fecha y renovarlo o modificarlo, según sea necesario;

7. Que la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América suscrita en octubre de 1940 en el marco de la Unión Panamericana, ha sido un instrumento pionero en el establecimiento de los sistemas nacionales de áreas protegidas de sus Estados Parte, y que conmemoramos en 2010 el septuagésimo aniversario de su suscripción y el Año Internacional de la Diversidad Biológica;

8. Que las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, instruyeron a los ministros o altas autoridades competentes a que en colaboración con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales especializadas en cuestión de desastres fortalezcan la cooperación en las Américas en las áreas de reducción y de gestión de riesgos de desastres. Asimismo, se ha encomendado a la Secretaría General que colabore con los Estados Miembros para implementar el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015; y

9. Que las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, reafirmaron su compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y sus objetivos,

DECLARAMOS QUE:

10. Los patrones de producción y consumo insostenibles resultan en desafíos complejos para el desarrollo sostenible y el bienestar humano y asimismo, el deterioro de los bienes y servicios provistos por los ecosistemas generan impactos en las economías y los medios de vida de las comunidades que dependen de éstos y afectan su capacidad de resiliencia.^{3/4/}

11. La erradicación de la pobreza es un objetivo fundamental del desarrollo sostenible dados los vínculos entre vulnerabilidad, pobreza, inequidad, degradación ambiental y desastres.

3. La República Oriental del Uruguay, la República de Guatemala y la República de Colombia consideran que la degradación de los suelos se reconoce como uno de los principales desafíos mundiales del medioambiente y del desarrollo sostenible para el siglo XXI y, en particular, para los países de América que tienen en la producción agropecuaria su base económica.

4. La República Bolivariana de Venezuela deja constancia de su reserva a la inclusión en los párrafos 10 y 26 de la frase “*bienes y servicios*” y en el párrafo 44, inciso b que reza: “*desarrollar programas de valoración ambiental, social y cultural y de pagos o reconocimientos por servicios ecosistémicos*” por considerar que su intencionalidad se dirige a convertir la naturaleza y al medio ambiente en sujetos de mercado y bienes transables.

12. La importancia del compromiso de reducir la pérdida de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010.

13. La gestión integrada de los ecosistemas es vital en la adaptación al cambio climático y para el bienestar social y económico de todos los países. En particular de aquellos con zonas costeras bajas como los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los del istmo tropical, así como también de los que presentan ecosistemas montañosos frágiles o con riesgos de desertificación y sequías prolongadas.

14. Los Estados Miembros reconocen que el agua es fundamental para la vida y básica para el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad ambiental y que la gestión integrada del agua y el acceso no discriminatorio y equitativo de la población al agua potable y a los servicios de saneamiento contribuye al pleno disfrute de la vida y de los derechos humanos.

14bis. Los Estados Miembros se comprometen a continuar trabajando para garantizar el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento para las presentes y futuras generaciones con base en sus realidades nacionales. *(Este párrafo se moverá inmediatamente después del actual párrafo 29.)*

15. La energía es esencial para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos y que el acceso a la misma es de fundamental importancia para el crecimiento económico con equidad e inclusión social.

16. Son necesarias las reducciones profundas en las emisiones de gases de efecto invernadero y medir los avances en la mitigación, a fin de lograr, en el contexto del proceso de negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el objetivo último y los principios de dicha Convención para proteger el sistema climático para beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad, sobre la base de la equidad y de acuerdo con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

17. Son de gran relevancia las redes interamericanas establecidas en el marco de la OEA como herramientas para promover la cooperación y el intercambio de experiencias en las áreas de gestión integrada de recursos hídricos, energía renovable, información sobre diversidad biológica, gestión de riesgos de desastres, la adaptación al cambio climático y el derecho ambiental, y para fomentar sinergias con otros mecanismos subregionales pertinentes.

*** [Actual párrafo 19bis a ser incluido aquí.]**

18. Es importante incentivar el diálogo y la cooperación regional, así como las alianzas público-privadas, entre otros, para consolidar los mecanismos hemisféricos existentes de promoción y fortalecimiento de políticas, legislación, transparencia institucional y otros mecanismos que fomenten la equidad, la igualdad de derechos y oportunidades, la inclusión social, la participación pública y la buena gestión pública.

19. La necesidad de medir los avances en el logro de las metas y compromisos establecidos en el marco de la OEA en materia de desarrollo sostenible.

19bis. La necesidad de incorporar la gestión integral de riesgo de desastre en la agenda pública de los Estados y de promover una coordinación internacional y regional para responder de manera coordinada, eficaz y eficiente ante situaciones de emergencia. **(Este párrafo se moverá inmediatamente después del actual párrafo 17.)**

ADOPTAMOS LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE ACCION:

20. Extender la vigencia del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) por el período 2010-2014 e instar a la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) a que inicie un proceso de revisión y actualización del PIDS, tomando en cuenta la evaluación del mismo presentada a los Estados Miembros y las decisiones previstas en esta Declaración.

21. Encomendar a la Secretaría General de la OEA que, en el marco de sus mandatos y en coordinación con otras entidades y organismos internacionales, promover la movilización de recursos y facilitar asistencia técnica para avanzar con la implementación efectiva de la presente Declaración, del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS), y de la Declaración de Santa Cruz + 10.

22. Promover el diálogo interamericano en materia de desarrollo sostenible y convocar de manera ordinaria las reuniones de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) para apoyar y evaluar la ejecución del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS), así como para dar seguimiento a las diversas decisiones emanadas de la Cumbre de las Américas y de este proceso ministerial sobre desarrollo sostenible.

23. Encomendar a la CIDS que identifique opciones que permitan medir el progreso de los procesos del desarrollo sostenible de forma comparativa a nivel hemisférico, tomando en cuenta las fuentes disponibles de información, evitando duplicaciones y promoviendo las sinergias con los mecanismos existentes que aborden el tema, cuando sea apropiado.

24. Promover el desarrollo sostenible de todos los sectores productivos en el Hemisferio.^{5/}

25. Fortalecer el apoyo a los Estados Parte de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América en la implementación de esta Convención.

26. Promover estrategias para la conservación y utilización sostenible de los recursos hídricos y ecosistemas fronterizos y los bienes y servicios ecosistémicos que estos proveen como contribución al desarrollo sostenible.^{6/}

5. La República Oriental del Uruguay considera que se deben promover enfoques integrados del uso de la tierra que incorporen la perspectiva de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en el proceso de la planificación del uso y ordenación de la tierra.

6. La República Bolivariana de Venezuela deja constancia de su reserva a la inclusión en los párrafos 10 y 26 de la frase “bienes y servicios” y en el párrafo 44, inciso b que reza: “desarrollar programas

26bis. Identificar y desarrollar estrategias, basadas en el enfoque de ecosistemas y paisajes a diferentes escalas, que construyan alianzas y sinergias dentro y entre países y que hagan que la ciencia sea accesible a quienes toman decisiones y promueven políticas integradas para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

27. Promover el uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo, la cooperación, el intercambio de experiencias y las lecciones aprendidas, promoviendo prácticas de adaptación que consideren el incremento en la variabilidad hidrológica y climática para hacer frente a las necesidades de la población, los sectores productivos y los ecosistemas.

28. Fomentar e implementar iniciativas regionales que promuevan el fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo de políticas efectivas de gestión integrada de los ecosistemas y su adaptación al cambio climático. En particular, de las zonas costeras bajas como los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los del istmo tropical y los ecosistemas montañosos frágiles o con riesgos de desertificación y sequías prolongadas.

29. Promover la gestión integrada de los recursos hídricos, los suelos y los bosques en el contexto de un aumento de variaciones hidroclimáticas, como una herramienta fundamental que permita el uso racional y sostenible de estos recursos en los sectores agropecuario y forestal, así como en la disminución del riesgo.

*** [Actual párrafo 14bis a ser incluido aquí.]**

30. Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros y las organizaciones relevantes en cuanto a la cuantificación, monitoreo y observación sistemática del recurso hídrico para la planificación y toma de decisiones en los ámbitos locales, nacionales y regionales.

31. Fomentar el mejoramiento del desempeño ambiental de los sectores productivos en los países del Hemisferio, promoviendo patrones de producción y consumo sostenibles, a través, entre otros, del establecimiento de alianzas público-privadas y el uso de incentivos apropiados para tales fines.

32. Fomentar esfuerzos para desarrollar sistemas de energía más limpios, asequibles, renovables y sostenibles para promover el acceso a la energía y a tecnologías y prácticas energéticas eficientes en los hogares y en los sectores público y privado.

33. Fomentar la cooperación solidaria en la promoción del uso de fuentes más limpias, más eficientes, renovables y no renovables de energía, la eficiencia energética y esquemas de interconexión energética, entre otras, a través de la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA), Petrocaribe, el Sistema de Interconexión Eléctrica de Centroamérica, la Iniciativa Energética Mesoamericana, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), y considerando las necesidades y prioridades particulares de cada uno de nuestros países.

de valoración ambiental, social y cultural y de pagos o reconocimientos por servicios ecosistémicos” por considerar que su intencionalidad se dirige a convertir la naturaleza y al medio ambiente en sujetos de mercado y bienes transables.

33bis. Promover el uso de medios y sistemas de transporte que hagan un uso sostenible y eficiente de la energía.

34. Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para integrar la evaluación ambiental estratégica, la gestión del riesgo y la evaluación de vulnerabilidades en el ordenamiento territorial para la planificación del desarrollo y la mitigación y adaptación al cambio climático, contribuyendo a la resiliencia de las ciudades, las comunidades y los ecosistemas.

*** [Actual párrafo 39 a ser incluido aquí.]**

35. Promover la cooperación regional y subregional para el desarrollo de las capacidades institucionales y el fortalecimiento y adopción a nivel nacional de sistemas de alerta temprana para riesgos múltiples, incluyendo sistemas comunitarios, haciendo uso de la información y los datos disponibles, el conocimiento y las tecnologías apropiadas.

36. Alentar y apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas, para dar cumplimiento a los lineamientos del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 orientados a la reducción de vulnerabilidades y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades, en particular mediante la integración de la reducción del riesgo en la inversión pública, el fortalecimiento de los marcos legales e institucionales, y en la creación, el fortalecimiento y el cumplimiento nacional de códigos de construcción para peligros múltiples, cuando sea apropiado.

36 bis. Promover la adopción de políticas y prácticas pertinentes y programas de fortalecimiento de capacidades para la rehabilitación de ecosistemas y la reconstrucción de la infraestructura que aumenten la resiliencia de las comunidades ante desastres.

36 ter. Alentar la labor del grupo de trabajo de los Estados Miembros de la OEA sobre la coordinación de acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres, como así también la facilitación de normas necesarias para permitir la entrega oportuna, eficaz, eficiente y ágil de la asistencia humanitaria y encargar a la CIDS que recoja y dé seguimiento a los resultados del mencionado grupo de trabajo. Asimismo se propone fortalecer el Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN).

37. **[Párrafo eliminado]**

38. **[Párrafo eliminado]**

38bis. Fortalecer las sinergias, coordinación y cooperación entre los mecanismos y las iniciativas regionales, subregionales e internacionales de asistencia humanitaria para optimizar los recursos e incrementar nuestra capacidad de gestionar y responder ante desastres.

39. Apoyar a los Estados Miembros, cuando sea solicitado, en el fortalecimiento institucional y el diseño e implementación de estrategias, planes y herramientas de mitigación y adaptación al cambio climático a nivel regional, nacional, subnacional y local, según corresponda, y de ecosistemas en la planificación del desarrollo sostenible, así como en la identificación de sus costos y escalas de prioridades, incluyendo la evaluación de costos relacionados y el establecimiento de prioridades. *(Este párrafo se moverá inmediatamente después del actual párrafo 34.)*

40. Apoyar la continuación del diálogo y la cooperación hacia y durante la XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático (COP 16) y la VI Conferencia de las Partes como Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto, que se celebrará en el Hemisferio, en Cancún, México, y apoyar al Gobierno de México como Presidente entrante de las Conferencias, y expresar nuestro más alto compromiso para reforzar la cooperación con el fin de alcanzar un resultado ambicioso, incluyente, equilibrado y transparente, bajo la CMNUCC de conformidad con el Plan de Acción de Bali 2007.

41. Fomentar el desarrollo adicional de canales eficientes, transparentes y responsables para la entrega y movilización de financiamiento de fuentes públicas y privadas, incluyendo cuando sea apropiado y de conformidad con los principios constitucionales y la legislación nacional aplicables, los mercados de carbono u otras modalidades para la implementación de acciones de mitigación y adaptación efectivas.^{7/}

42. Continuar fortaleciendo la cooperación entre los Estados Miembros en cuestiones relacionadas al manejo sostenible e integral de los bosques, enfatizando, entre otras, las acciones bajo la CMNUCC.

43. Continuar fortaleciendo el intercambio de información, experiencias, prácticas óptimas y lecciones aprendidas en los Estados Miembros sobre la gestión integrada de recursos hídricos, la energía sostenible, la diversidad biológica, el manejo sostenible de la tierra, la gestión de riesgos de desastres, la adaptación al cambio climático y las políticas, estrategias y los marcos legales e institucionales sobre desarrollo sostenible, a través, entre otros, de las redes interamericanas establecidas en el marco de la OEA sobre estos temas.

44. Continuar promoviendo el desarrollo sostenible a través de la cooperación solidaria, de acuerdo con los principios constitucionales y la legislación nacional y el derecho internacional aplicables, en las áreas de formación de recursos humanos, el desarrollo de la capacidad institucional, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en los términos mutuamente acordados, y la efectiva movilización de todo tipo de recursos financieros, incluyendo nuevos y adicionales, cuando corresponda, para, entre otros:

a. **[Eliminado]**

7. La República Bolivariana de Venezuela se reserva el contenido del párrafo 41, y en tal sentido, realiza la siguiente aclaratoria: los mercados de carbono no forman parte de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, por ello rechazamos categóricamente la pretensión de algunos países de utilizar los mercados de carbono, tergiversando así el espíritu de la Convención, para proporcionar, de forma supletoria, fuentes de financiamiento para las acciones de mitigación y de adaptación de los países en vías de desarrollo, pues los compromisos de financiamiento son de los Estados y, en consecuencia, deben provenir de fondos públicos. Ha sido posición nacional y la de varios países en desarrollo, que los mercados no pueden ser creados bajo la Convención pues no existen previsiones en ese instrumento jurídico para ello.

- b. desarrollar programas de valoración ambiental, social y cultural y de pagos o reconocimientos por servicios ecosistémicos en el ámbito nacional, cuando corresponda.^{8/}
- c. promover iniciativas para la prevención del tráfico ilegal de especies de flora y fauna, la conservación de especies migratorias y esfuerzos para minimizar el impacto de especies exóticas invasoras;
- d. **[Eliminado]**
- e. fortalecer la gestión y los mecanismos de intercambio de información sobre prácticas óptimas de gestión de sustancias químicas, y residuos peligrosos, incluyendo la introducción de programas de sensibilización pública;
- f. **[Eliminado]**
- g. **[Eliminado]**
- h. **[Eliminado]**
- i. **[Eliminado]**
- j. implementar los acuerdos multilaterales ambientales bajo un marco de sinergias, así como otros acuerdos bilaterales y regionales; y,
- k. las demás iniciativas consignadas en la presente Declaración, cuando corresponda.

45. Promover el fortalecimiento y la aplicación y cumplimiento efectivos de la legislación ambiental nacional, tomando en cuenta el derecho internacional y nuestras prioridades de desarrollo sostenible.

46. Promover la participación ciudadana y pública como elemento clave del proceso decisorio en materia de políticas de desarrollo sostenible, y apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la Toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible (ISP).

47. Contribuir a la integración del respeto de los valores culturales, la igualdad y equidad de género y los compromisos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los proyectos y programas para el desarrollo sostenible del Hemisferio.

8. La República Bolivariana de Venezuela deja constancia de su reserva a la inclusión en los párrafos 10 y 26 de la frase “*bienes y servicios*” y en el párrafo 44, inciso b que reza: “*desarrollar programas de valoración ambiental, social y cultural y de pagos o reconocimientos por servicios ecosistémicos*” por considerar que su intencionalidad se dirige a convertir la naturaleza y al medio ambiente en sujetos de mercado y bienes transables.

48. Promover una nueva cultura sobre desarrollo sostenible basada en la armonía entre lo económico, lo social y lo ambiental, a través de procesos de sensibilización y educación de la población, con énfasis en la niñez y la juventud.

48bis. Promover la participación de las comunidades de acuerdo a la legislación y realidades nacionales en el fomento de un mayor bienestar social, económico y ambiental facilitando el financiamiento a programas, proyectos e iniciativas que generen fuentes alternativas de trabajo y de ingreso.

49. Reconocer que los resultados del foro virtual y las consultas con la sociedad civil y otros actores sociales que se llevaron a cabo en Santa Lucía, Argentina, Costa Rica y República Dominicana, así como las consultas con el sector privado han sido aportes importantes para esta Declaración.

50. Agradeciendo la hospitalidad y la cálida acogida del pueblo y del Gobierno de la República Dominicana en ocasión de la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI, y por la excelente conducción y organización de esta Reunión.

51. Nosotras y Nosotros, las Ministras, los Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible de las Américas, por la presente aprobamos el contenido de esta “Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas”, en este día, 19 de noviembre de 2010.